

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 26 de octubre de 2023

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que, a través de oficio del 26 de octubre del año en curso, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, concedió permiso a la titular de este despacho para el día 27 de octubre de 2023.

A despacho para los fines legales que considere pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00115-00

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que se encuentra pendiente adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento que precisamente se encuentra programada para el 27 de octubre del año en curso, dentro del presente **Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia** promovida a través de apoderado por la señora **Paula Andrea Deossa Herrera** contra **Consorcio P3 Marmato y otros**, se requiere reprogramar la misma.

Por ende, se **cita** a las partes a la audiencia prevista en los artículos 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, que tendrá lugar a partir de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 a.m) DEL DÍA MIERCOLES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, fecha más cercana disponible en la agenda de este juzgado, tomando en consideración además los próximos escrutinios electorales en los que deberá participar esta funcionaria judicial

ADVERTENCIAS: i) La las partes deberán concurrir virtualmente a la audiencia en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se escucharán en alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7804be938e98833b2814321e95f16a70ab8112a536690f0cddae6da520f6fd**

Documento generado en 26/10/2023 04:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>